



- Supervisar que se proporcione la asesoría técnica a los beneficiarios y/o solicitantes del crédito en coordinación con los Prestadores de Servicios, para que se obtengan las autorizaciones requeridas para el desarrollo de los proyectos ejecutivos.
- Supervisar la elaboración y actualización de la "Guía de Diseño" del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, como apoyo y orientación en el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar la elaboración y actualización del "Arancel para Estudios y Proyectos y Dictamen de Factibilidad Técnica" del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Proponer la implementación de nuevas tecnologías, aplicables en los proyectos de Vivienda para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Supervisar la solicitud de contratación de las líneas de financiamiento de Estudios y Proyectos y Dictamen de Factibilidad Técnica del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Verificar el trámite de las solicitudes de pago de los Prestadores de Servicios para el ejercicio de recursos de las líneas de Financiamiento de Estudios y Proyectos y Dictamen de Factibilidad Técnica del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Coordinación de Asistencia Técnica

- Autorizar los dictámenes técnicos de financiamiento para el Programa de Vivienda en Conjunto, para su presentación ante el Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y el Comité de Suelo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- Establecer la viabilidad de los Estudios y Proyectos correspondientes del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Coordinar las acciones realizadas que se desprenden de las aprobaciones del Comité de Evaluación Técnica del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- Coordinar los mecanismos necesarios para regular la participación de las personas físicas y/o morales prestadoras de servicios del Programa de Vivienda en Conjunto, para la conformación del Padrón del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en sus diferentes modalidades.
- Dirigir las acciones inherentes al seguimiento técnico, de los trabajos relacionados con los procesos de Proyecto y Obra del Programa de Vivienda en Conjunto, así como la integración de las garantías contractuales establecidas, en apego a las condiciones contractuales suscritas con los Prestadores de Servicios.
- Autorizar la procedencia de las solicitudes para el pago de los Prestadores de Servicios, relacionados con los procesos de Proyecto y Obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Dirigir los mecanismos de control para la evaluación de desempeño de los Prestadores de Servicios; así como apoyo para atender las controversias de carácter técnico, relativas a los procesos de Proyecto y Obra del Programa de Vivienda en Conjunto.



- Dirigir el apoyo técnico para facilitar las conexiones de servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica; así como, la integración de la documentación técnica requerida para la escrituración de las viviendas y la conformación del expediente técnico, para los procesos de Obra del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Autorizar los presupuestos presentados por los Prestadores de Servicios; así como, las escalatorias de precios y las solicitudes de modificación a los contratos, para determinar su procedencia de acuerdo con los lineamientos establecidos a partir de las Reglas de Operación y en su caso, aprobar el Dictamen Técnico de Contratación correspondiente, para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Autorizar los Dictámenes Técnicos de Contratación, la solicitud de modelos de contrato y la elaboración de los contratos de prestación de servicios, a partir de los presupuestos conciliados, para el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Aprobar la factibilidad técnica y económica para la aplicación de nuevas tecnologías, con el fin de promover la sustentabilidad y la reducción de costos, en el Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Asesoría de Proyectos Técnicos "B"

- Realizar la verificación técnica y brindar apoyo para atender las controversias de carácter técnico, respecto a los trabajos realizados en los programas de vivienda para su debida ejecución, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Determinar la viabilidad técnica para la elaboración de los Dictámenes Técnicos requeridos por la Coordinación de Integración y Seguimiento de la Demanda de Vivienda respecto a las líneas de financiamiento solicitadas para la integración de los casos que se presentan a la consideración del Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- Analizar las solicitudes de asesoría técnica para que los beneficiarios y/o solicitantes de crédito, en coordinación con los Prestadores de Servicios, obtengan las autorizaciones y gestiones requeridas para el desarrollo de los programas de vivienda, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar la integración de la documentación técnica requerida, para la conformación de los expedientes técnicos de los programas de vivienda, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar los procesos de apoyo técnico, requeridos para el registro de los programas de vivienda, en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Asesoría de Proyectos Técnicos "C"